

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 604.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL VALIENTE AMARILLA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 13 de junio de 2019

VISTA: La necesidad de contratar un personal para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario Nº 1145/2019.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MÍNISTRÓ DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora María Isabel Valiente Amarilla, con cédula de identidad civil número 342.844, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019, con una asignación salarial mensual de USS 1.500.- (Dólares americanos un mil quinientos), con categoría y denominación XD6-Profesional, Objeto del Gasto 146, Fuente de Financiamiento 10, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el plan financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro, y/o 30 Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 2° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática indicada en el Artículo precedente a firmar, en representación del Estado paraguayo Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.
- Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ulenes corresponda y archivar.

berto Castigli Ministro

N70